I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000384

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 01 MAR. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Décima Quinta Sesión del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de febrero de 2012; el Certificado N°31/2012 de la Secretaria Municipal (s); la carta solicitud de Subvención de la Organización; Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Quinta Sesión del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de febrero de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°355, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **JUNTA DE VECINOS PUERTO DAMASCO**, Personalidad Jurídica N° 141-94, representado su presidenta doña Rossana Cortes Mandiola, cédula identidad N°11.376.317-5 por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada a materiales de oficina y equipamiento de sede.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000384

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA CULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos Puerto Damasco
Pagina Web